



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA
Dirección de Obras Municipales

DECRETO ALCALDICIO No. 00000078

LITUECHE, 16 ENE 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar en forma permanente la mantención de los caminos de tierra de nuestra Comuna.
- Los convenios suscritos con la comuna de Navidad, Marchigue, Pichilemu y La Estrella.
- Es necesario efectuar la mantención preventiva a la máquina motoniveladora para poder continuar con las labores que diariamente se deben desarrollar en nuestra Comuna y a través de los convenios con las comunas señaladas en la cláusula anterior.
- La máquina motoniveladora fue adquirida al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- La responsabilidad demostrada por la empresa SALFA Salinas y Facrés S.A. en la entrega oportuna de los repuestos.
- La cotización N° 20500882 del proveedor SALFA Salinas y Fabres S.A.
- Que en la Comuna no existe proveedor que nos pueda abastecer de los repuestos para la Máquina Motoniveladora.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2013

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la adquisición de repuestos que se señalan para la mantención de la Máquina Motoniveladora, Marca John Deere, Modelo 670G, Placa Única CYRG 66 de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche, mediante la modalidad **Trato Directo**,
- 8 cuchillas 7"x8"x3/4
- 1 correa alternador 130AMP 6090 TIER 2/3
- 1 retenedor de luz trasera derecha
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **SALFA Salinas y Fabrés Sociedad Anónima**, Rut 91.502.000-3, por la suma de \$ 909.372.- (novecientos nueve mil trescientos setenta y dos pesos) impuesto incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto que demande la mantención al presupuesto municipal vigente año 2013.
- 4.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales



Empresa
Municipalidad de Litueche
Rut: 69091100-0
Atención a Rosa Atenas
Presente

Cotización N° 0020500882
16 de Enero de 2013
Página 1 de 1

Estimados Señores

Junto con agradecer su preferencia al cotizarlos, tenemos el agrado de hacer llegar a Usted nuestra propuesta

N°	Disp.	Código	Descripción	Cant.	P. Unitario	Desc.	Total
1	*	07T66704N	CUCHILLA 7"x8"x3/4", perno 5/8"	8	89.793	OFE	718.344
2	*	07R135595I	CORREA ALTERNADOR 130AMP 6090 TIER 2/3	1	44.033		44.033
3	*	07T246238I	RETENEDOR LUZ TRASERA	4	1.801		7.204
4	*	07T246236I	LUZ TRASERA VIRAJE,AMARILLA	2	26.025		52.050

Condiciones de pago: 30 días
 Orden de Compra a: Salinas y Fabres S.A. Rut: 91.502.000-3

Total Neto: 821.631
Total Impto. 19% : 156.110
Total Final: 977.741

Descripción:

--

Nota:

--

Observaciones:

--

Saluda muy atentamente a usted,

Christian Mauricio Rosas Guzman

crosas@salfa.cl - Tel: 02-8109000 / 2354

Salfa Santiago Casa Matriz

Precios sujetos a cambio sin previo aviso.
 Cotización válida por 7 días.

- * Material disponible en 24 horas.
- * Consultar a vendedor para confirmar su disponibilidad.